

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, diciembre 23 de 1987.-

Visto el presente expediente nº 900.275/87 cde. nº 20 por el cual se tramita la Licitación Privada nº 638/87 a // los efectos de lograr la provisión de filtros de aceite, nafta, gasoil y aire para diversos tipos de automotores con destino / al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 1067 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 19 de noviembre ppdo. / (confr. fs. 14), habiéndose expedido respecto de las ofertas / presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 32.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 638/87 por / el importe total de AUSTRALES TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (A 3.680.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por // los motivos que se consignan:

- a) "TUNOR S.R.L." renglones nos. 3,5 y 8 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 19/21 y / 30/31 y por el importe total de / AUSTRALES UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA A 1.280.-
NETO
- b) "BETIKA S.A.C.I.F.I." renglones / nos. 1 y 2 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto / de fs. 24/25 y por el importe total de AUSTRALES DOS MIL CUATROCIENTOS A 2.400.-
NETO

2º.- Dejar sin efecto los renglones nos. 6 y 7 // -por error en el pedido- y proceder a un nuevo llamado teniendo en cuenta la recomendación efectuada por la Comisión de // Preadjudicaciones a fs. 32.

3º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 32- los renglones nos. 1,2 y 4 de la oferta nº 1; los renglones nos. 1 y su alternativa, 2,3 y 4 de la o-

////

////

ferta n° 2 y renglón n° 4 de la oferta n° 3.

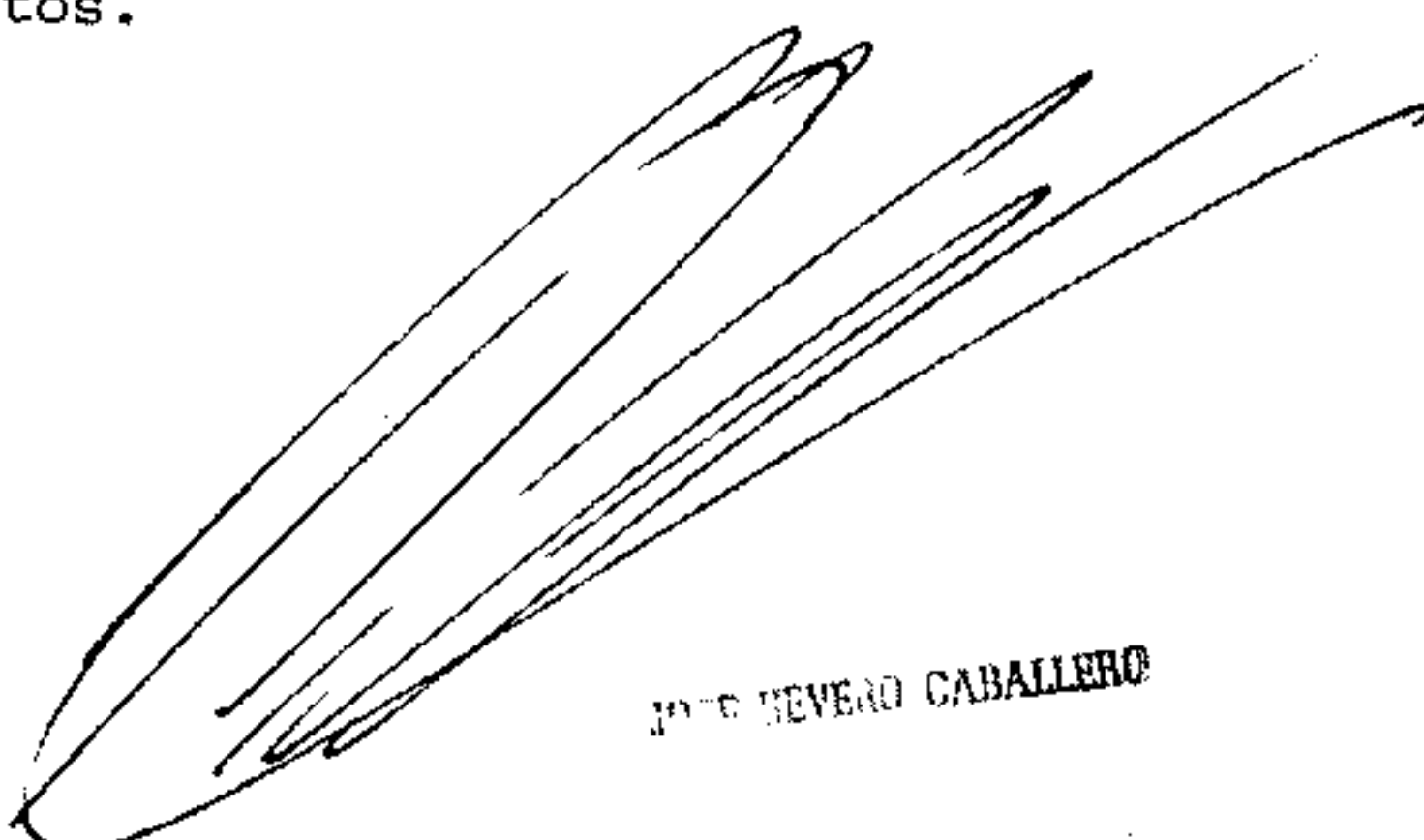
4°.- Declarar desierto -por falta de ofertas válidas- el renglón n° 4 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo dispuesto en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en / el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

5°.- Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

A 3.100.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-// 1210-225) y

A 580.- A la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.

6°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSÉ BEVERO CABALLERO